SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

consignado, que cuando al arrendadores se hagan pedidos de
nieve para dichos barrios, los atienda y satisfaga con la mis-
ma puntualidad y obligacion que tiene contraida para
con las demas puertas publicas de esta Ciudad. Y enterado
dicho informe por esta Ayunt.º acordada se conformó con
su contenido.

Terreno
Caliza: Concesion á D. José M.ª Mateo en el Cab.º de Trujillo

Vióse una instancia de D.n José M.ª Mateo de esta vecin-
dad solicitando un trozo de piedra Caliza en el Cabezo de Tru-
jillo, Diputacion del Algar, que linda P. tierras de Ant.º
Fuentes, L. Pedregal, N. Fuente del Tajo y Fabrica de Fran.co
Rentera, y M. las quemaderas de Huertas y tierras de
Fran.co Ferrer. Tambien se vió otra Inst.ª de Matias Gar-
cia del Garbanzal en solicitud de un trozo de terreno
de unas dos fanegas en el Cabezo de la Cueva que linda
L. tierras de Miguel Corachon, M. id. de Miguel
Martinez, N. lomo del Pungarron y P. hacienda de
los Hollos situado dho terreno en el Reg.do Partido del
Garbanzal, en el cual trata de beneficiar una yesera.

Yeso
Yesera: Concesion á Matias Garcia Cabezo de la Cueva

En seguida se vieron los informes emanados por la
Comision de Propios á cada una de estas instancias
expresando su parecer directivo á que no hay inconve-
niente en acceder á lo que los interesados pretenden
pero con las circunstancias siguientes: Primera: Que
han de abonar cada uno al fondo de Propios doscientos
r.s por via de arrendam.to en cada año de los que utili-
zan sus respectivas concesiones. Segunda: Que no se ha